

RESOLUCIÓN

2015-1078

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 2014-1052 de 04 de diciembre de 2014, se autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa Consultoría No. CDC-SENAGUA-PIRSA-03-2014 para la realización de los "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO - DESCOM-Y LÍNEA DE BASE EN PROYECTOS DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE NUDILLO, DUMARI, PEJEYACU Y CHALLIGURO; SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD DE CUNE; SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UBS EN CARABOTA Y UBS PARA LA COMUNIDAD DE SHIQUIL; CONSTRUCCIÓN DE UBS PARA LAS COMUNIDADES DE PUEBLO VIEJO, SHIQUIL SAN JACINTO, TENTA, CHUCACAY Y QUERA ALTO, CANTÓN CHILLA, PROVINCIA DE EL ORO" de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo; y, APROBAR los Términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso, en base a las NO OBJECIONES emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo;
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2014-1266-M de 11 de diciembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero designa la Comisión Técnica para llevar adelante el presente proceso en las etapas de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, de ser el caso, calificación de las ofertas presentadas y negociación, a la Ab. Alexandra Salazar, designado por el suscrito y quien la presidirá; al Ing. José Yáñez López, como titular del área requirente; a la Lcda. Marcia Pérez Yépez, como profesional afín;
- Que,** a través de oficio SENAGUA-CGAF.5-2014-0217-O, correo electrónico y publicación en la página de la Secretaría del Agua, el 10 y 11 de diciembre de 2014, se procede a invitar a ACSAM CONSULTORES CÍA. LTDA, para que presente su oferta;
- Que,** mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 2014, la Sra. Tania Ordoñez, Analista de Compras Públicas, comunica a los miembros de la Comisión Técnica

2015-1078

que, el Consultor invitado dentro del tiempo límite establecido en el cronograma, no ha formulado preguntas;

- Que,** mediante correo electrónico de 19 de diciembre de 2014, la Sra. Tania Ordoñez, Analista de Compras Públicas, comunica a los miembros de la Comisión Técnica que, el Consultor invitado dentro del tiempo límite establecido en el cronograma, no se ha recibido la oferta del Consultor invitado;
- Que,** mediante correo electrónico de 22 de diciembre de 2014, la Lcda. Marcia Pérez Yépez, solicita realizar el trámite pertinente para la Declaratoria de Desierto del proceso de contratación de la Consultoría para el Desarrollo Comunitario DESCOM en el Cantón Chilla, en vista de que el oferente invitado no presentó su oferta;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-CGAF.5-2014-1323-M de 24 de diciembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita se proceda con la elaboración de la Resolución de declaratoria de proceso Desierto;
- Que,** el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé: "Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna..."

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la delegación concedida:

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el proceso de de Contratación Directa Consultoría No. CDC-SENAGUA-PIRSA-03-2014 para la realización de los "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO - DESCOM-Y LÍNEA DE BASE EN PROYECTOS DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE NUDILLO, DUMARI, PEJEYACU Y CHALLIGURO; SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD DE CUNE; SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UBS EN CARABOTA Y UBS PARA LA COMUNIDAD DE SHIQUIL; CONSTRUCCIÓN DE UBS PARA LAS COMUNIDADES DE PUEBLO VIEJO, SHIQUIL SAN JACINTO, TENTA, CHUCACAY Y QUERA ALTO, CANTÓN CHILLA, PROVINCIA DE EL ORO", de conformidad a lo establecido en el artículo 33, literal a, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no haberse presentado oferta alguna.



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

2015-1078

Artículo 2.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el portal institucional de la Secretaría del Agua y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 3.- ENCÁRGUESE del cumplimiento de la presente Resolución a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, a la Dirección Administrativa y a las demás unidades administrativas internas relacionadas con la contratación.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición. Por la naturaleza de la contratación no será necesaria su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **13 ENE. 2015**

Econ. Paúl Pérez Gaffer
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

EDO/ASE/erv.

001

EN BLANCO

EN BLANCO